

NOTA DE PRENSA

La CNMC actualiza la oferta de acceso a conductos (MARCo) para facilitar el despliegue de redes de nueva generación en zonas de baja densidad de población

- Esta oferta recoge un conjunto de servicios que Telefónica debe prestar a otros operadores para facilitar el acceso a sus infraestructuras de obra civil durante el despliegue de redes de comunicaciones electrónicas de alta velocidad (NGA).
- Se han revisado los procedimientos para mejorar el despliegue en zonas de menor densidad poblacional.

Madrid, 17 de mayo de 2019. – La CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) acaba de aprobar la actualización de la oferta MARCo para mejorar el despliegue de redes de comunicaciones electrónicas de alta velocidad (NGA) en zonas de baja densidad de población ([OFE/D TSA/012/17](#)).

El acceso a la infraestructura física (conductos, registros, arquetas, postes...) es fundamental para que los operadores de telecomunicaciones desplieguen redes de nueva generación. Muchos de estos elementos que vertebran la red que lleva Internet a nuestras casas son propiedad de Telefónica, es su infraestructura de obra civil heredada tras años de monopolio.

Desde el año 2008 los operadores de telecomunicaciones pueden hacer uso de la infraestructura física de Telefónica para efectuar sus propios despliegues de red. Las condiciones y precios de acceso a la infraestructura de Telefónica están recogidos en la [oferta MARCo \(Oferta Mayorista de Acceso a Registros y Conductos\)](#).

Después de más de diez años de implementación y con casi 200 operadores que han hecho o están haciendo un uso efectivo del servicio alquilando 32.000 Km de subconductos para establecer sus redes, sólo puede concluirse que la oferta MARCO ha sido una herramienta clave para el sector ya que ha permitido los destacados despliegues de operadores como Orange, Vodafone, Masmóvil o Adamo. Pero la CNMC ha constatado también que, a medida que el despliegue de los operadores se ha dirigido a zonas de menor densidad poblacional, los procedimientos actuales presentaban limitaciones que condicionaban su efectividad en dichas zonas.

Por este motivo, se han incorporado una serie de modificaciones técnicas de mejora, entre ellas, la modificación de los cupos que determinan el número máximo de elementos de registro (cámaras o arquetas) que puede solicitar cada operador cada semana, detalles relativos a la sustitución de postes o a la

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC. El texto íntegro de la resolución se publica en el sitio CNMC y se puede acceder mediante el vínculo que figura en la nota de prensa. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

ubicación de cajas terminales de los operadores.

Las nuevas especificaciones deberán estar implementadas en el plazo de dos meses. Toda la información al respecto está aquí: [OFE/DTSA/012/17](#).

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC. El texto íntegro de la resolución se publica en el sitio CNMC y se puede acceder mediante el vínculo que figura en la nota de prensa. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.